



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 282 /2000

EXPEDIENTE N° 10-08592/98

Buenos Aires 24 de mayo de 2000

VISTO la necesidad de trasladar la Oficina de Habeas Corpus sita en la Planta Baja del edificio de la calle Paraguay 923/25, con motivo del traspaso de dicho inmueble a la Policía Federal Argentina.

Que por tal motivo, la Dirección de Infraestructura Judicial propone a fojas 98, por considerarlo más conveniente, instalar dicha Oficina en la planta baja del edificio de Av. Pte. Roque Saénz Peña 1184/90.

Que dicho traslado cuenta con la opinión favorable de la Administración General del Poder Judicial de la Nación de acuerdo a los informes técnicos de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar el traslado de la Oficina de Habeas Corpus desde el edificio de la calle Paraguay 923 a la planta baja del inmueble de la Avda. Pte. Roque Saénz Peña 1184/90, en un todo de acuerdo a los informes de la Dirección de Infraestructura Judicial de fojas 94/97.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION



Memorando

Para: Director General Arqto. Francisco Toscano, Administración General del Poder Judicial
De: Subdirector Gral. Arqto Juan Rubén Umaño, Direcc. Gral. de Infraestructura Judicial
Fecha: 14/01/00
Asunto: Relocalización de Habeas Corpus.-

De acuerdo a lo solicitado tengo el agrado de dirigirme a Vd. a fin de informar:

- 1.- Los locales en Planta Baja de los edificios sitos en Paraná 386 y Diag. R.S. Peña 1190 son aptos para la localización de la oficina de "Habeas Corpus" ya que cuentan con características similares a las que actualmente ocupa la misma en el edificio de Paraguay 923.-
- 2.- Ambos requieren de trabajos de adecuación que podrán encararse por administración a partir del mes de febrero, demandando una erogación estimada en \$ 2.600,00 y un plazo de ejecución de aproximadamente dos semanas.-
- 3.- La diferencia entre ambos locales radica, fundamentalmente, en su ubicación geográfica y en el uso asignado a los edificios del que forman parte.-

A saber:

PARANÁ 386: a.- Localizado a pocos metros de la esquina con la Avda. Corrientes. El tránsito es tan intenso que resulta no apto para estacionamiento vehicular.-

b.- El edificio está ocupado exclusivamente por el Consejo de la Magistratura, desde el piso 1º al 10º, pudiendo llegar a pensarse que en el futuro este organismo necesite la totalidad de dicha Planta Baja para destinarlo a funciones anexas al mismo tales como: Acceso, Recepción y Control de Público, Salas de Reuniones, Mesas de Entrada, Acceso y Control Privado, etc.-

DIAG. R.S. PEÑA 1190: a.- Este tramo de la Avda. tiene poco tránsito (aún en las horas pico), además de posibilidades de estacionamiento, tanto el reservado para el Poder Judicial como para el uso Público (parquímetros).-

b.- Está afectado a diversas dependencias del Poder Judicial (Cuerpo de Auditores Judiciales, Dirección de Infraestructura Judicial, Cámaras del Trabajo, etc.) y del Ministerio Público, sin exclusividad de uso para determinado organismo.-

Se acompañan copias de las plantas de Paraguay 923 (actual localización de la oficina de Habeas Corpus), de Paraná 386 y Diag. R.S. Peña 1190. En estos últimos se acompaña un esquema de la distribución tentativa de los locales, donde se aprecia la similitud de distribución y superficies.-

Sin mas que informar lo saludo atte.

Arq. JUAN RUBEN UMAÑO
SUBDIRECTOR GENERAL
Direc. de Infraestructura Judicial

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

PLANO

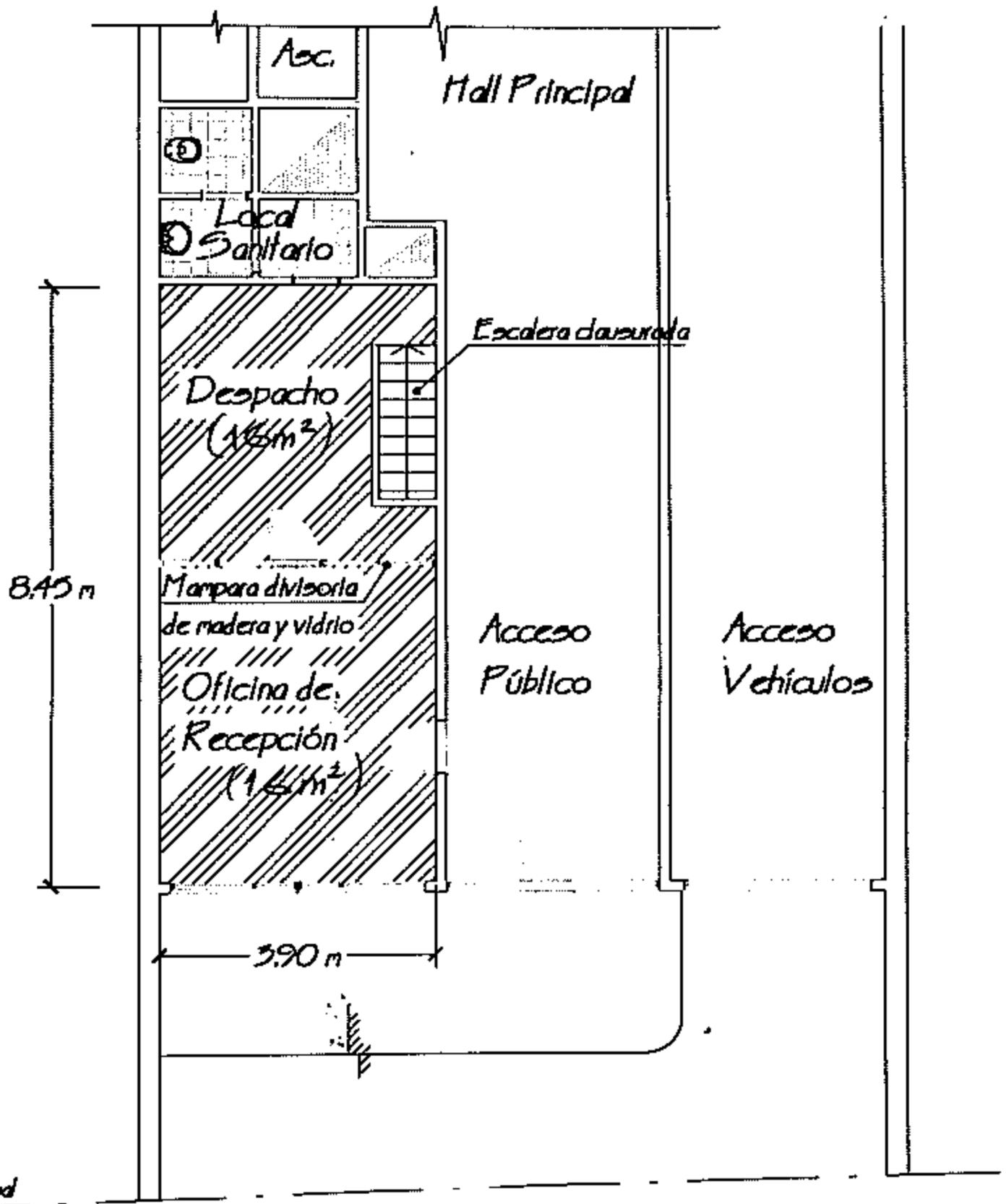
ACTUAL LOCAL HABEAS CORPUS

Paraguay 923 - P.B. - Cap. Federal

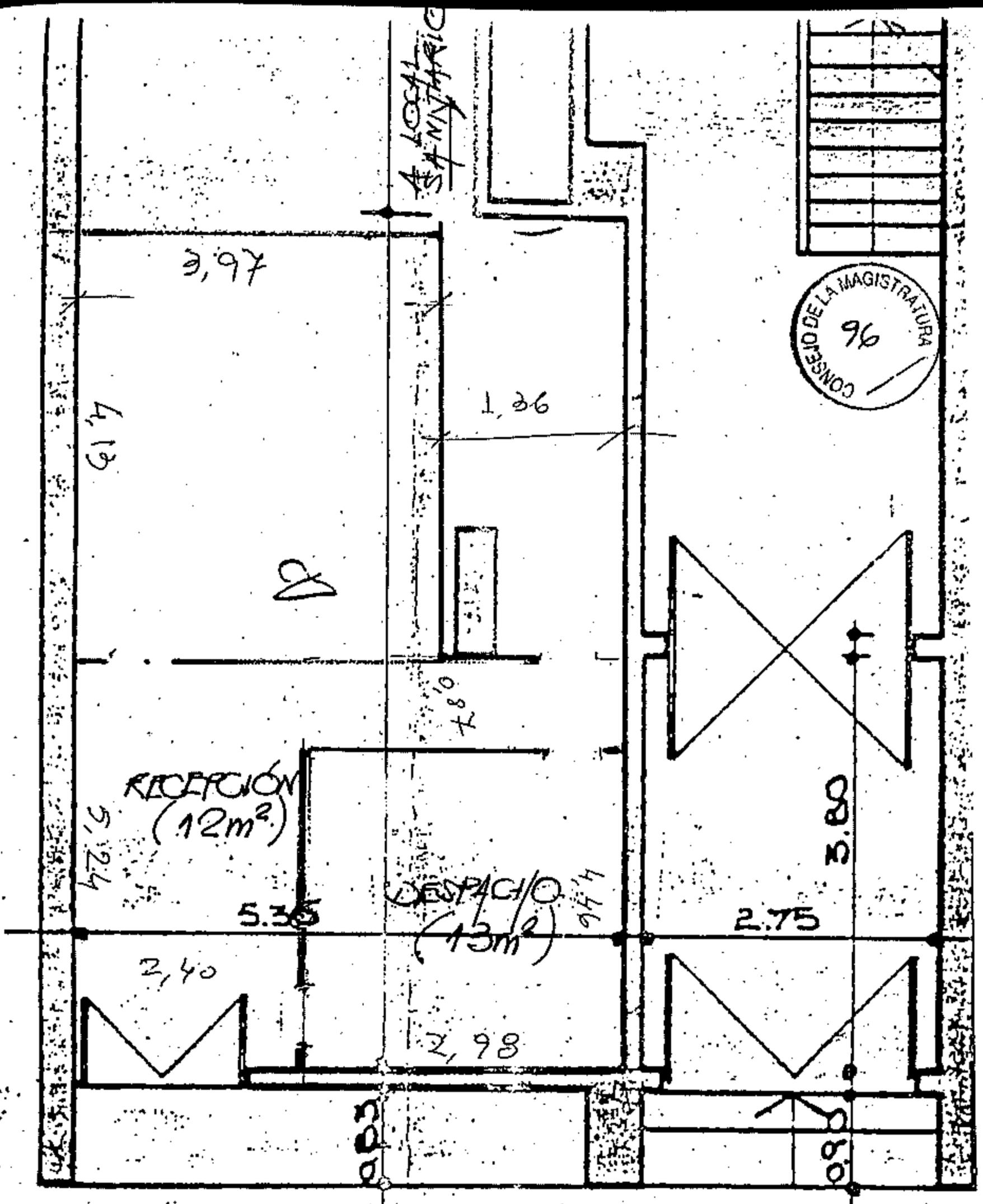
Plano N° A1

Escala 1:100

Fecha 18-01-00



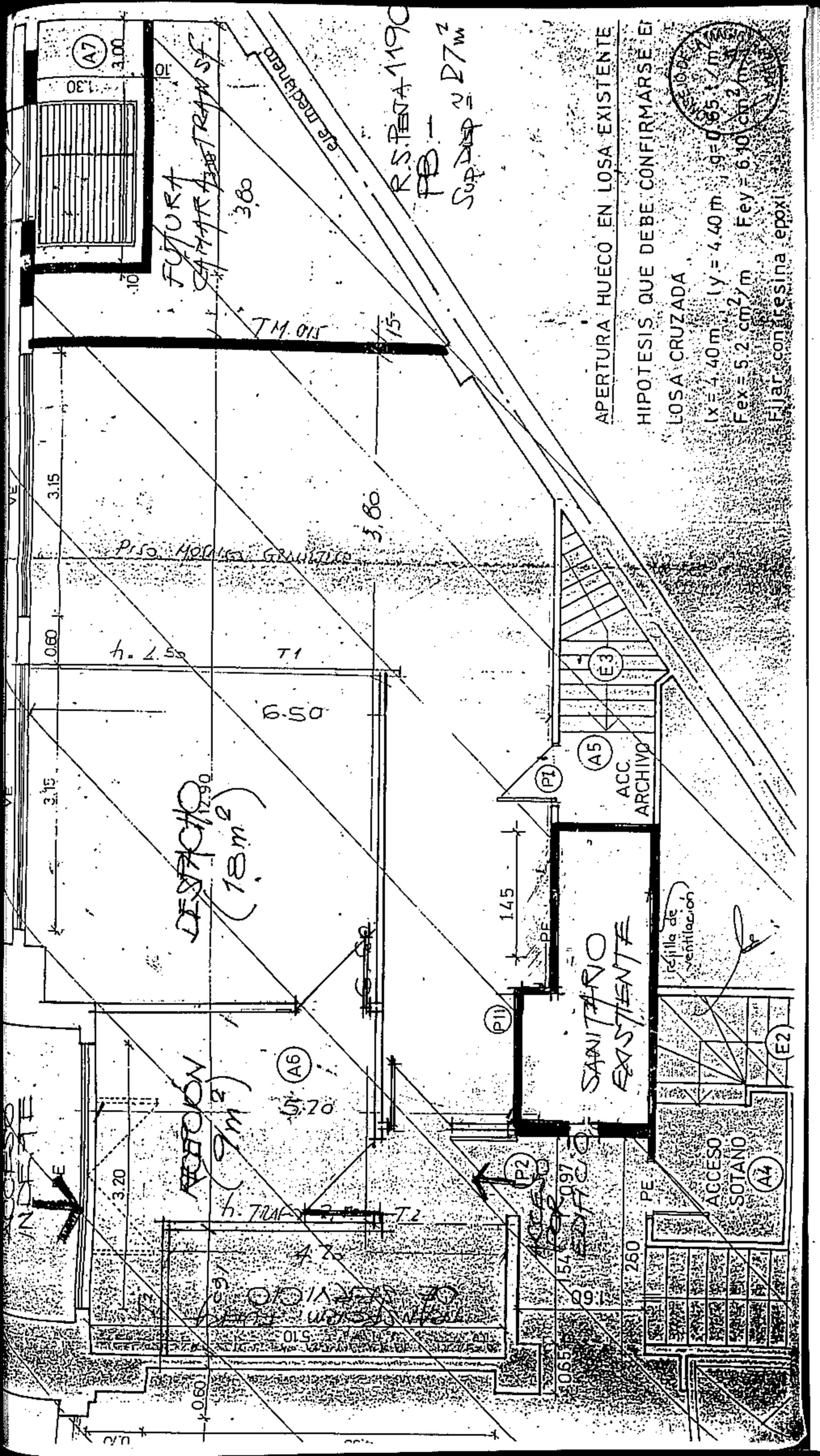
LOCAL HABEAS CORPUS
PARAGUAY 923 - CAP. FED.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 96

PARANÁ 386
 PLANTA BAJA
 SUP. DISP. ≈ 30 m²

[Handwritten signature]



FUTURA
CANTINA TRANS

DESPACHO
(18m²)

ACCION NOBIA
(9m²)

SANITARIO
EXISTENTE

ACC.
ARCHIVO

ACCESO
SOTANO

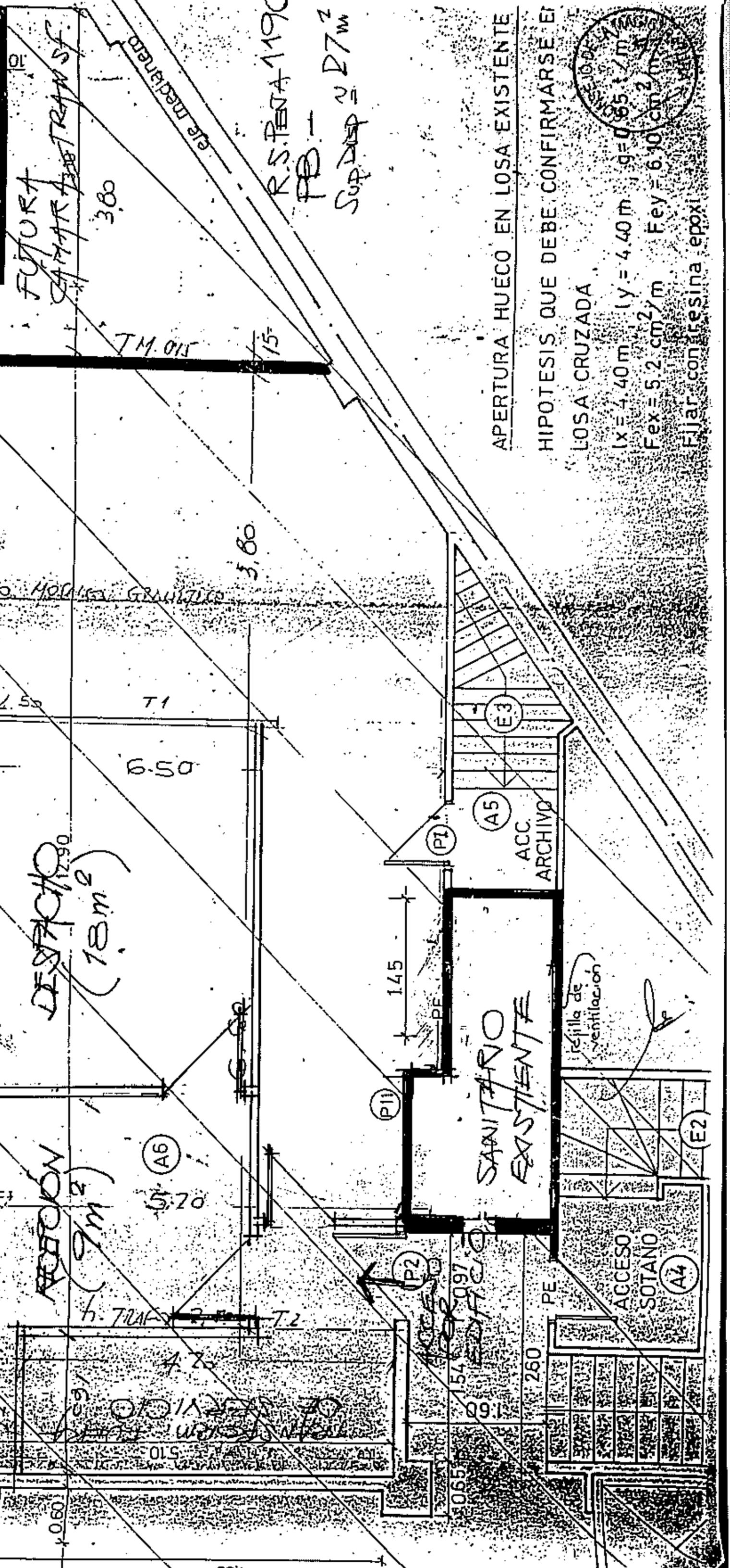
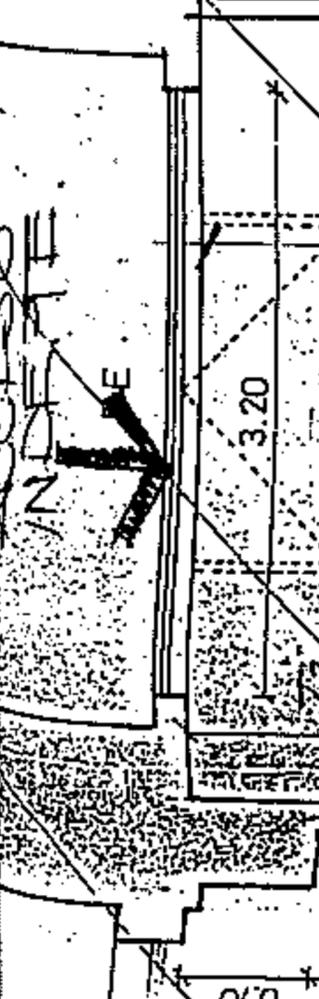
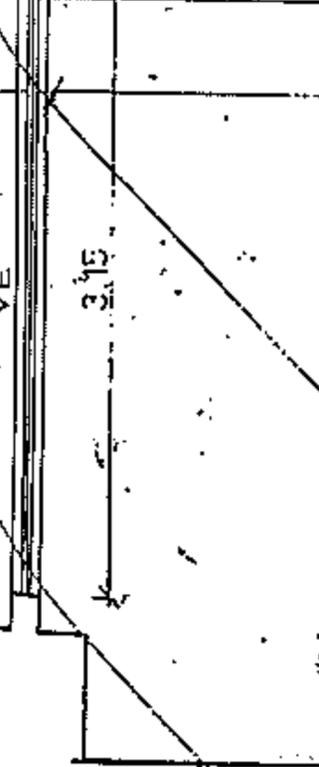
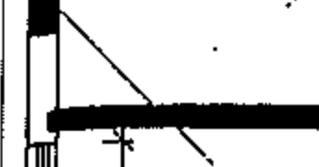
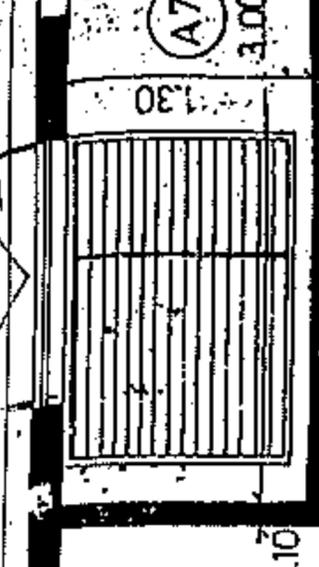
R.S. PETA 1190
PB -
Sup. Disp. ≈ 27m²

APERTURA HUECO EN LOSA EXISTENTE
HIPOTESIS QUE DEBE CONFIRMARSE EN
LOSA CRUZADA

lx = 4.40 m ; ly = 4.40 m ; q = 0.55 t/m²
Fex = 5.2 cm²/m Fey = 6.10 cm²/m
Fijar con resina epoxi



rejilla de
ventilación





Poder Judicial de la Nación

Consejo de la Magistratura

Administración General

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2000

Arq. Toscano

Ref.: Expte. N° 10-8592/98. Relocalización de la Oficina de Habeas Corpus.

Sra. Administradora General

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de la necesidad de trasladar a la Oficina de Habeas Corpus sita en la Planta Baja del edificio de la calle Paraguay 923/25, motivo del traspaso de dicho inmueble a la Policía Federal Argentina.

Para ello solicité a la Dirección General de Infraestructura Judicial reanalizar la posible ubicación de dicha oficina, no solo en la Planta Baja de Paraná 382/86 como fuera sugerido a fs. 91, sino que estudiara la posibilidad de utilizar la Planta Baja del inmueble de la Avda. Roque S. Peña 1184/90.

De acuerdo a Memorando adjunto a fs. 94/97 se desprende que la ubicación sugerida resulta más conveniente, por lo que elevo a consideración de la superioridad la propuesta planteada.

Saludo a la Sra. Administradora General con mi consideración más distinguida.

Arq. FRANCISCO J. TOSCANO
ASESOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL
PODER JUDICIAL DE LA NACION